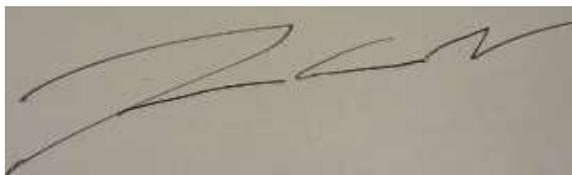


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 10 de julio de 2020, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para autorizar la notificación por a viso a la demandada. Los términos judiciales se suspendieron a partir del 13 de marzo de 2.020 y hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive, conforme acuerdos números PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, 11549, PCSJA20-1156 y PCSJA20-1167 del Consejo Superior de la Judicatura, en razón a la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 en el territorio nacional.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

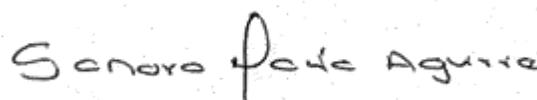
RADICADO	170014003001 201900629-00
ASUNTO	TIENE VÁLIDA CITACION

Se tiene por válida la citación para notificación personal a la demandada **ANA MARÍA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ** en la dirección autorizada de folio 39, y teniendo en cuenta que se aporta certificación de empresa de servicio postal con resultado positivo.

Así entonces, se requiere a la parte demandante, para que, cumpla con la carga procesal de remitir aviso de notificación a la demandada **ANA MARÍA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ**, por hallarse superado el término para comparecer a recibir notificación personal de la orden de apremio, sin que lo hayan hecho.

NOTIFÍQUESE¹

MGV



¹ Publicado por estado No. 057 fijado el 13 de julio de 2020 a la 7:30 am.



SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15e129f4da0fb4338d848b2458fdad74cd27c1732e31c62753f34363022eba93

Documento generado en 10/07/2020 04:36:19 PM